



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*EXTRACTO de la Orden EYH/625/2021, de 17 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas directas, a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus y se convocan estas ayudas para 2021.*

BDNS (Identif.): 564440

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564440>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Empresas no financieras y autónomos afectados por la pandemia COVID-19, adscritos a los sectores definidos en los Anexos III y IV de la orden de Bases.

*Segundo.– Objeto.*

Proporcionar a autónomos y empresas el apoyo a la solvencia y reducir el endeudamiento del sector privado, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EYH/625/2021, de 17 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas directas, a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus y se convocan estas ayudas para 2021.

*Cuarto.– Cuantía.*

El importe total de la convocatoria es de DOSCIENTOS TREINTAY DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (232.560.230 €).

Importe máximo de ayuda: Si aplican el régimen de estimación objetiva en el IRPF 3.000 €, y el resto 200.000 €.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El período de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas en esta convocatoria comenzará el día siguiente a la publicación del extracto en el B.O.C. y L. y finalizará a las 24 horas del día 6 de julio de 2021.

*Sexto.– Otros datos.*

La solicitud necesita la presentación de la acreditación de la representación, en su caso y la relación de la deuda y gastos fijos, generada entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021, pendiente de pago.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 17 de mayo de 2021.

*El Consejero de Economía y Hacienda  
de la Junta de Castilla y León,  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*